RESOLUCION N°7538 /2011.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EL SOL SERVICE. PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO POR VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA"

Asunción, 20 de julio de 2011.

VISTA: El llamado por Via de la Contratación Directa N° 10/11 convocado por el Instituto Nacional de Cooperativismo, para adquirir los servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores para los vehículos del Instituto Nacional de Cooperativismo; y,

CONSIDERANDO: Que, se realizaron todos los trámites administrativos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 (Contrataciones Públicas), y lo dispuesto en su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y,

El Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas y que en sesión del Consejo Directivo de fecha 19 de julio de 2011, según Acta N° 382/11, se resolvió adjudicar a la firma EL SOL SERVICE la Contratación de los servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores para los vehículos del Instituto Nacional de Cooperativismo.

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

ART. 1° ADJUDICAR, a la firma **EL SOL SERVICE**, la contratación de los servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores para los vehículos del Instituto Nacional de Cooperativismo, con vigencia del veinte de julio hasta el veinte de diciembre del año dos mil once, por un valor mínimo de Gs. 49.755.000. (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil) y valor máximo de de Gs. 99.510.000. (Guaraníes noventa y nueve millones quinientos diez mil).----------

ART. 2° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites ante la firma adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de realizar la contratación de los servicios descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones.---

ART. 3° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a imputar en el tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, un monto máximo de Gs. 99.510.000. (Guaraníes noventa y nueve millones quinientos diez mil) correspondiente al presupuesto fiscal del año 2011.----------

ART. 4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ANTONIO BERNABE ORTIZ GUANES
Presidente